



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda dejar sin efecto el nombramiento como personal estatuario fijo del aspirante que se relaciona, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Hematología y Hemoterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062932)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatuario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la categoría de Facultativo Especialista de Área, en la Especialidad de Hematología y Hemoterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar el decaimiento en su derecho a obtener la condición de personal estatuario fijo del aspirante que se relaciona en listado adjunto, que ha elegido plaza como Facultativo Especialista de Área, en la especialidad de Hematología y Hemoterapia, dejando sin efecto su nombramiento como personal estatuario fijo al no haberse producido su incorporación a la plaza en el plazo de toma de posesión establecido en el punto segundo de la Resolución de 14 de julio de 2008 (DOE n.º 139, de 18 de julio de 2008).

Segundo. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
18.196.330-H	GÓMEZ	ARTETA	EMILIO	NAVALMORAL DE LA MATA